

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE POSTGRADO y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ENTIDADES DE ACOGIDA DE LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA UNIVERGEM

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución de 29 de febrero de 2024, se establecen las bases de la convocatoria para participar como empresa de acogida de las beneficiarias del programa UNIVERGEM.

Segundo.- En el apartado 5 de las bases de la convocatoria se establece que: “El plazo de inscripción será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en la web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), contempla la posibilidad de establecer una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Segundo. - Dado que la ampliación de plazo se refiere al plazo de presentación de solicitudes, queda acreditado que no se perjudican derechos de terceros. La ampliación propuesta respeta los demás requisitos de legalidad establecidos en el citado artículo 32 de la Ley 39/2015.



Servicio Universitario de Empleo
Edificio Casa del Estudiante
Planta Baja. Despacho. 0.61.b

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==	PÁGINA	1/2
				
STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==				

Por todo ello, y a fin de facilitar que las entidades potencialmente participantes puedan preparar y formular más adecuadamente sus solicitudes, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

RESUELVO

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de las bases por las que se regula la convocatoria de participación como empresa de acogida de las beneficiarias del programa UNIVERGEM hasta el próximo 15 de marzo.

Segundo. Contra la presente resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad.

Almería a fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez



Servicio Universitario de Empleo
Edificio Casa del Estudiante
Planta Baja. Despacho. 0.61.b

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==	Fecha PÁGINA	08/03/2024 2/2
				
STJEZO5s8fMSX0LL5GG0Wg==				